



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

6 de febrero de 1998

- Número 31

Página 213

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY		
Aprobadas por la Comisión de Educación y Cultura.		
- Construcción de un instituto de Educación Secundaria en Hazas de Cesto. N° 311. [43S88]	214	
- Declaración de la presa y el molino de Regolgo en Liérganes como bien de interés cultural. N° 305. [43I137]	214	
		- Escuela Hogar de Alceda en Corvera de Toranzo. N° 329 [43I152] 214
		Desestimación por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
		- Rechazo de la financiación de obras utilizando el apartado 8 del artículo 147 de la Ley 13/1996. N° 325, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. [43I150] 215

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN HAZAS DE CESTO. (Nº 311).

[43S88]

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 29 de enero de 1998, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 311, relativa a construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Hazas de Cesto, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 311, correspondiente al día 12 de noviembre de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de febrero de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S88]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que gestione ante el Ministerio de Educación y Cultura la inmediata construcción de un Instituto de Educación Secundaria para la comarca oriental de Cantabria en el Municipio de Hazas de Cesto".

DECLARACIÓN DE LA PRESA Y EL MOLINO DE REGOLGO EN LIÉRGANES COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL. (Nº 305)

[43I137]

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de la Asam-

blea Regional de Cantabria, en su sesión del día 29 de enero de 1998, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 305, relativa a declaración de la presa y el molino de Regolgo en Liérganes como bien de interés cultural, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 233, correspondiente al día 24 de octubre de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de febrero de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I137]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que declare a la presa y el molino de Regolgo en el barrio de Calgar (Liérganes) Bien de Interés Cultural".

ESCUELA HOGAR DE ALCEDA EN CORVERA DE TORANZO. (Nº 329).

[43I152]

Aprobación por la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 30 de enero de 1998, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 329, relativa a Escuela-Hogar de Alceda en Corvera de Toranzo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 297, correspondiente al día 26 de diciembre de 1997.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de febrero de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

DESESTIMACIÓN POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO.

PRESIDENCIA

[43I152]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que incluya en el proceso negociador sobre las Transferencias Educativas, el mantenimiento de la Escuela-Hogar de Alceda en Corvera de Toranzo."

La Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 29 de enero de 1998, desestimó la proposición no de ley, N° 325, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a rechazo a la financiación de obras utilizando el apartado 8 del artículo 147 de la Ley 13/1996, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 284, correspondiente al día 10 de diciembre de 1997.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 3 de febrero de 1998.

RECHAZO DE LA FINANCIACIÓN DE OBRAS UTILIZANDO EL APARTADO 8 DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY 13/1996. (N° 325).

[43I150]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)